

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación De La Oferta	Página 1 de 12

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA
No MPR-MC-16-2025**

FECHA DE ACEPTACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2025
CONTRATO N°:	CONTRATO DE COMPRAVENTA No MPR-CV-03-2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE PAZ DE RIO BOYACA
NIT:	891855015-2
CONTRATISTA	FUNDACION LA MARQUEZA
NIT	901.274.809-5
R/L	EDUARDO GARCIA PEREZ
CEDULA	13.704.094 De Charalá (Santander).
OBJETO:	“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONSISTENTES EN ELEMENTOS PARA COCINAS, ALIMENTOS, CONCENTRADO PARA GANADO Y HERRAMIENTAS, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO – BOYACÁ.”
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FORMA CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 80 DE 1993, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.1.2.3.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO.
VALOR DE LA PROPUESTA:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 8.376.800,00) M/CTE.

EZEQUIEL JIMENEZ CELY, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.280 de Paz De Rio Boyacá , en mi calidad de Alcalde Municipal del municipio de paz de rio, facultado para celebrar contratos, según el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90 literal D numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, y Decretos Reglamentarios 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a **FUNDACION LA MARQUEZA** con Nit. 901.274.809-5 Representado Legalmente Por **EDUARDO GARCIA PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **13.704.094 De Charalá (Santander)**. que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía. **No MPR-MC-16-2025** El contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presento en la Invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia,

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación De La Oferta	Página 2 de 12

ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La oferta y su aceptación constituyen el contrato". Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio de paz de rio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el **OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONSISTENTES EN ELEMENTOS PARA COCINAS, ALIMENTOS, CONCENTRADO PARA GANADO Y HERRAMIENTAS, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO – BOYACÁ."** Bajo las siguientes clausulas: **PRIMERA – VALOR de la PRESENTE ACEPTACIÓN: OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 8.376.800,00) M/CTE. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará contra entrega del objeto contratado previa suscripción de las actas de inicio, recibo a satisfacción por las partes y el supervisor, presentando la respectiva factura, certificado de pago de aportes de seguridad social, pensión, ARL. (Y parafiscales en caso de ser Persona Jurídica). Dentro de los 30 días siguientes a Haber presentado la respectiva cuenta de cobro a satisfacción; Haber expedido todas las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de Selección; y la suscripción del acta de recibo final. **SEGUNDA PLAZO: QUINCE (15) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.3.1 del decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma de acta de inicio. **TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Municipio de PAZ DE RIO – Boyacá. **CUARTA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. 4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. 6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley. 7. Designar la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 8. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 9. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 10. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 11. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. 12. Las demás

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación De La Oferta	Página 3 de 12

establecidas en la normatividad vigente. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación: **1.** Constituir EL mismo día de la aceptación a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. **2.** Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato. **3.** Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 1 día calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato. **4.** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **5.** Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. **6.** Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. **7.** Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse. **8.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. **9.** Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor del contrato. **10.** Facturar en debida forma las actividades ejecutadas. **11.** Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **12.** Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia. **13.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. **14.** Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. **15.** Conocer y acatar las normas contractuales. **16.** Las demás que se encuentren dentro de los estudios previos e invitación pública y las se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Entregar los bienes objeto del contrato bajo las condiciones y requerimientos por parte de la Administración Municipal. **2.** Cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas por la entidad en la invitación pública del proceso de mínima cuantía y las impartidas por la supervisión. **3.** Cumplir con las cantidades del presupuesto y especificaciones señaladas por la entidad contratante y la oferta presentada. **4.** Suscribir oportunamente el acta de inicio, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **5.** El contratista deberá cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la pérdida de la garantía. **6.** Garantizar el cambio de los elementos defectuosos dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud por parte del supervisor. **7.** Realizar la entrega de los elementos, de la mejor calidad que se encuentre en el mercado. **8.** El contratista se compromete a mantener los precios unitarios ofertados en la propuesta, hasta agotar el monto contratado. **9.** Disponer de la logística necesaria para el suministro óptimo y oportuno de los elementos contratados. **10.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación De La Oferta	Página 4 de 12

11. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 12. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. 13. Cuando se trate de personas jurídicas, Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 14. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y valores en relación a la propuesta presentada:**



Sogamoso, 20 de junio de 2025

Señores
Alcaldía municipal
PAZ DE RIO Boyacá

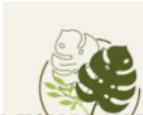
A continuación, me permito presentar propuesta al proceso MPR-MC-16- 2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONSISTENTES EN ELEMENTOS PARA COCINAS, ALIMENTOS, CONCENTRADO PARA GANADO Y HERRAMIENTAS, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO – BOYACÁ."** Así:

ITEM	DETALLE	CANT	UND.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Olla A Presión 6 Litros Cierre Interno Especificaciones: Material de la olla: Aluminio Color de la olla: Plateado Términos Garantía: 1 Año de garantía por defectos de fábrica Garantía Producto: 1 año Inducción: Si, Color: Plateado, Diámetro: 25 cm	1	UND.	\$ 128.385	\$ 30.115	\$ 158.500	\$ 158.500

 FUNDACION LA MARQUEZA NIT. 901274809-5							
1	Olla a presión, Características: Prepara tus mejores recetas fácil y menos tiempo en La Olla a Presión con sistema Practiclic, que permite abrir y cerrar la olla con un solo Click. Cuenta con antiadherente evitando que la comida se pegue en el interior. Válvula de dos posiciones que indica cuándo la Olla a Presión está en su punto de presión de cocción. Tiene Sistema SecurityPlus para garantizar siempre tu seguridad en la cocina. Capacidad de 6 Litros. Ideal para cocinar diferente tipo de alimentos. CARACTERÍSTICAS DESTACADAS. Sistema Practiclic para abrir y cerrar la olla. Olla a Presión con antiadherente en su interior. Capacidad volumétrica: 6 litros	1	UND.	\$ 251.100	\$ 58.900	\$ 310.000	\$ 310.000
2	Licudadora Clásica Cromada Con Perilla Ergonómica De 3 Color Plateado 110V. Licuadora clásica cromada con perilla ergonómica de 3 velocidades. Conocida por su eficiencia y durabilidad. Este modelo, en acabado cromo, ha sido reinventado y modernizado con una perilla, ofreciendo una	1	UND.	\$ 251.100	\$ 58.900	\$ 310.000	\$ 310.000

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación De La Oferta	Página 5 de 12

		FUNDACION LA MARQUEZA		NIT. 901274809-5	
experiencia mejorada. Equipada con un motor potente seis veces más duradero, con 1000 W de potencia, facilita la preparación de recetas deliciosas y saludables. Presenta un diseño innovador y controles ergonómicos. Línea Esencial.					
Características generales					
Línea: Classic					
Color: Cromado					
Voltaje: 110V					
Otros					
Accesorios incluidos: Jarra					
Es apto para lavavajillas: No					
Con botón de encendido/apagado: Si					
Con carga USB: No					
Con protección contra sobrecarga: Si					
Funciones y programas					
Es apto para picar hielo: Si					
Programas de la licuadora: Vaso Jarra de vidrio, Cortar, Hielo, Licuar, Revolver, Moler					
Con función turbo: No					
Con función pulsar: Si					
Con timer: No					
Peso y dimensiones					
Profundidad: 190 mm					
Altura: 40.6 cm					
Ancho: 190 mm					
Peso: 3.4 kg					
Especificaciones					

		FUNDACION LA MARQUEZA		NIT. 901274809-5	
Potencia: 700 W					
Usos recomendados: Doméstico					
Cantidad de velocidades: 3					
Es industrial: No					
Es portátil: Si					
Características de la estructura					
Material de la jarra: Vidrio					
Cantidad de cuchillas: 4					
Con cuchilla removible: Si					
Con cuchilla de acero inoxidable: Si					
Con base antideslizante: Si					
Con tapa dosificadora: Si					
Con pico vertedor: Si					
Con cierre de seguridad: Si					
Con pantalla digital: No					
Con jarra resistente al calor: Si					
Con carcasa antiruido: No					
Con motor reversible: No					
Con enrollacable: No					
3 Termo Multibebidas 3L de Acero Inoxidable con Doble Pared	3	UND.	\$ 125.550	\$ 29.450	\$ 155.000 \$ 465.000

		FUNDACION LA MARQUEZA		NIT. 901274809-5	
El Termo Multibebidas 3L es la solución perfecta para mantener tus bebidas a la temperatura ideal durante más tiempo. Fabricado con acero inoxidable de alta calidad y diseño de doble pared, este termo es ideal para uso tanto en el hogar como en entornos institucionales. Descubre más opciones en nuestra categoría de termos. Comprando el Termo Multibebidas 3L de Acero Inoxidable con Doble Pared obtendrás: Conservación Óptima de la Temperatura: Conserva tus bebidas calientes o frías durante horas gracias a la doble pared de acero inoxidable. Fácil Dispensación: El sistema de bomba manual permite servir las bebidas de manera rápida y sin esfuerzo. Portabilidad y Comodidad: La manija integrada facilita el transporte, ideal para reuniones, eventos o uso diario. Durabilidad y Calidad: Materiales de alta calidad que aseguran una larga vida útil y resistencia al uso diario.					
Características del Termo Multibebidas 3L de Acero Inoxidable con Doble Pared:					
Dimensiones y capacidad:					

		FUNDACION LA MARQUEZA		NIT. 901274809-5	
Dimensiones del Producto: 20.5 x 14.2 x 40 cm					
Capacidad: 3 litros					
Materiales:					
Acero inoxidable (60%)					
Plástico (PP) (30%)					
Silicona (10%)					
Peso:					
Peso Neto: 9.78 kg					
Peso Bruto: 11.8 kg					
Funciones Adicionales:					
Sistema de accionamiento de bomba manual para dispensar el líquido					
Tapa superior con manija para facilitar el transporte y la manipulación					
Doble pared para mantener las bebidas calientes o frías por más tiempo					
Base giratoria que permite cambiar fácilmente la dirección de la válvula según la necesidad.					
Uso y Mantenimiento					
Consejos de Uso: Ideal para uso doméstico e institucional, perfecto para mantener café, té, jugos u otras bebidas a la temperatura ideal.					
Cuidado del Producto: Limpia el termo con agua y jabón suave antes del primer uso y después de cada uso. Sigue las instrucciones del empaque para un					

MUNICIPIO DE Paz de Río	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación De La Oferta	Página 6 de 12

FUNDACION LA MARQUEZA
NIT. 901274809-5

mantenimiento adecuado.					
Instrucciones de Cuidado: Consulta la guía de cuidado incluida en el empaque para obtener instrucciones detalladas.					
4 Alimento concentrado completo aves en piso o jaula	5	UND.	\$ 72.900	\$ 17.100	\$ 450.000
Es un alimento completo para ser suministrado desde la semana 43 o que la producción descienda del 90%, hasta final del ciclo de producción es un alimento completo para ser suministrado desde la semana 43 o que la producción descienda del 90%, hasta final del ciclo de producción.				\$ 90.000	
Presentación: 40 Kg					
5 Horno de mesa eléctrico 30L plata 110V	1	UND.	\$ 445.500	\$ 104.500	\$ 550.000
• Sistema para freír con aire					
• Sistema de convección 5 Funciones: Freír, Hornear, Asar, Tostar y Mantener Caliente					
• Capacidad para 8 Rebanadas de Pan					
• 230 °C de Temperatura Máxima					

FUNDACION LA MARQUEZA
NIT. 901274809-5

• Temporizador de 60 minutos con opción a mantener encendido					
• Perilla para seleccionar el nivel de tostado					
• 1500 Watts de Potencia					
Prepara tus alimentos favoritos sin aceite con el Horno Freidor. Con 1500 Watts de potencia, el horno cuenta con un sistema para freír con aire, permitiéndote disfrutar de tus recetas sin añadir calorías extras. Incluye un sistema de convección para hornear hasta un 20% más rápido en comparación con un horno convencional. Además, asa y tuesta, convirtiéndolo en un elemento esencial para tu cocina. Gracias a su temporizador de 60 minutos, tus postres y comidas estarán listos cuando lo desees, sin la necesidad de apagar el horno manualmente. Su interior amplio es ideal para hornear pizzas de hasta 30 cm de diámetro.					
Características generales:					
Voltaje: 110V					
Color: Plata					
Tecnología					
Con grill: Si					
Con timer: Si					

FUNDACION LA MARQUEZA
NIT. 901274809-5

Con convección: Si					
Con material autolimpiante: No					
Con material de fácil limpieza: Si					
Con función autolimpiante: No					
Con función microondas: No					
Con termostato: Si					
Con luz interior: Si					
Con alarma sonora: Si					
Duración del temporizador: 60 m					
Funciones del horno: Hornear, Asar, Tostar, Mantener caliente, Freír con aire					
Tipos de panel de control: Mecánico					
Especificaciones					
Potencia: 1.500 W					
Tipos de horno: Eléctrico					
Tipo de montaje: De mesa					
Capacidad en volumen: 30 L					
Cantidad de niveles: 3					
Temperatura máxima: 230 °C					
Ubicaciones de las resistencias: Superior					
Accesorios incluidos: 1 bandeja, 1 rejilla, 1 canasta para freír, 1 bandeja recogemigas					
Peso y dimensiones					
Ancho: 61,9 cm					
Profundidad: 40,6 cm					
Altura: 35,5 cm					
Peso: 8,4 kg					
6 Proteinado Alimento para Ganado	2	UND.	\$ 109.755	\$ 25.745	\$ 271.000

FUNDACION LA MARQUEZA
NIT. 901274809-5

Es un suplemento alimenticio para novillos en ceba, vacas de cría y doble propósito. Suministre 100 gr de suplemento/100kg de peso vivo. No suministre en zonas salineras. No utilice este producto si el alimento se encuentra alterado. Este producto contiene monensina, no suministre a equinos. Almacene este producto en un lugar limpio, seco y fresco.					\$ 135.500
7 Alimento balanceado peletizado para Ganado	4	UND.	\$ 58.836	\$ 13.801	\$ 290.550
• Para satisfacer los requerimientos nutricionales de bovinos como complemento a forrajes					
• Para asegurar un suministro de materia seca, energía y proteína en momentos de escasez forrajera.					
Presentación Bulto X 40KG					
Composición mínima garantizada					
8 Producto: Sal Mineralizada	19	UND.	\$ 53.023	\$ 12.438	\$ 65.461
Composición:					
Humedad: 5.0% (Máximo).					
Cloruro de sodio: 78.900% (Mínimo).					
Fósforo: 1.0% (Mínimo).					
Calcio: 2.45% (Mínimo).					

FUNDACION LA MARQUEZA
NIT. 901274809-5

Magnesio: 0.600% (Mínimo).					
Azufre: 5.000% (Mínimo).					
Fósforo: 0.010% (Máximo).					
Cobre: 0.2000% (Mínimo).					
Zinc: 0.8000% (Mínimo).					
Yodo: 0.0100% (Mínimo).					
Cobalto: 0.0040% (Mínimo).					
Selenio: 0.011% (Mínimo).					
Recomendaciones:					
Tipo de ganado: Ceba en pasturas de muy buena calidad y lechería especializada en el preparto.					
Zonas principales: A nivel nacional, excepto en zonas con altos niveles de selenio y/o molibdeno.					
Consumo esperado: Entre 10 y 90 gramos por animal por día.					
Argumentos de Venta:					
Sal mineralizada como alternativa en ganaderías de tierra caliente que usan suplementación de sal de mar únicamente.					
Aporta azufre, magnesio y otros minerales, a diferencia de la sal de mar que solo aporta cloruro de sodio.					
Ayuda a disminuir la incidencia de hipocalcémias en lecherías de alta					

FUNDACION LA MARQUEZA
NIT. 901274809-5

producción bajo un buen acompañamiento técnico.					
9 Producto: Concentrado Levante/Ceba Proteico: Carne X 40 Kilogramos	12	UND.	\$ 83.363	\$ 19.554	\$ 1.235.000
Composición Garantizada:					
Calcio: 0.9% (Mínimo).					
Fósforo: 0.05% (Mínimo).					
Cloruro de sodio: 3% (Mínimo).					
Magnesio: 0.2% (Mínimo).					
Azufre: 0.8% (Mínimo).					
Zinc: 0.05% (Mínimo).					
Cobre: 0.02% (Mínimo).					
Yodo: 0.001% (Mínimo).					
Selenio: 0.0003% (Mínimo).					
Cobalto: 0.00007% (Mínimo).					
EsPAINF: 7.5% (Máximo).					
Proteína: 27.5% (Mínimo).					
Grasa: 2% (Mínimo).					
Fibra: 10% (Máximo).					
Cenizas: 12% (Máximo).					
Humedad: 13% (Máximo).					
Beneficia:					
Suplemento alimenticio diseñado para bovinos de carne en etapa de levante y ceba.					

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación De La Oferta	Página 7 de 12

		FUNDACION LA MARQUEZA		NIT. 901274809-5	
Mejora la conversión diaria y el crecimiento en transición posdestete y etapa de cebo.					
Alta palatabilidad para mejorar la ingesta					
Incluye cobalto y azufre para favorecer la degradación de fibra y el control de parásitos externos.					
Alta proteína con fuentes solubles y energía para mejor aprovechamiento de forrajes.					
Disminuye mermas posdestete y mejora la reconstitución de la cebo.					
Simplifica el manejo en campo con la inclusión de minerales.					
Modo de uso:					
Consumo recomendado: 2 a 3 gramos por kilogramo de peso vivo por animal por día.					
Usar en animales pastoreando praderas con proteína entre 7% y 12%.					
Garantizar 50 cm lineales de comedero por animal.					
Proteger de la lluvia, mantener comederos limpios y acompañar con agua limpia y fresca.					
Presentación: Harina.					

FUNDACION LA MARQUEZA

NIT. 901274809-5

10	Carpa Plegable de 3x2x2.8 metros de Lona Impermeable en Nylon-Poliéster Azul con Cubrimiento Lateral y Frontal Transparente resistente al sol y lluvia leve. Su estructura en Acero Posee una pintura resistente con 4 niveles de altura. Ideal para aislamiento, diagnóstico o prevención, pequeños talleres de pintura, exhibición de productos y similares. Fácil de transportar, amar y distar del lado plegable 3x2 con laterales donde quieras.	1	UND.	\$ 870.750	\$ 204.250	\$ 1.075.000
	Especificaciones técnicas:					
	- Estructura de Acero Plegable					
	- Peso aprox: 20 Kg					
	- Colores disponibles: Azul					
	- Medidas 3mt x 2mt x 2.8mt					
	- Material Metal acero, poliéster, nylon, vinilo transparente					
	Se incluye en el pedido:					
	- Lona Impermeable con Protección Solar 3x2 Mts					
	- Estructura Plegable 3x2 Mts					

FUNDACION LA MARQUEZA

NIT. 901274809-5

	- Tira lateral de 7 mts para cubrimiento de 3 lados - Cortina con vinilo transparente frontal						
11	Molde / Llave En Blanco / Ref 1000 SH Niquel X 50und DERECHA Nuevo Molde 1000 SH / Derecha . Las llaves son de alta calidad y resistencia, así mismo su corte es suave y silencioso. No desgastan el disco de corte (Fresa) Ideal para el cerrajero en común que requiere duplicar llaves . Caja de 50 unidades. En material resistente (latón) Color en blanco / Niquel	4	UND.	\$ 45.563	\$ 10.688	\$ 56.250	\$ 225.000
12	Molde / Llave En Blanco / Ref 1000R SH Niquel X 50und IZQUIERDA Nuevo Molde 1000R Flexion SH / Izquierda. Las llaves son de alta calidad y resistencia, así mismo su corte es suave y silencioso. No desgastan el disco de corte (Fresa)	4	UND.	\$ 55.688	\$ 13.063	\$ 68.750	\$ 275.000

							
FUNDACION LA MARQUEZA							
NIT. 901274809-5							
	Ideal para el cerrajería en común que requiere duplicar llaves.						
	Caja de 50 unidades.						
	En material resistente (latón)						
	Color en blanco / Niquel						
13	Juego de Rache 108 Piezas Reparación Carro Moto (Color Plateado) Características principales: Tipo de llave: Combinada Color: Plateado Acabado de la llave: Cromado Tipo de cabezal: Ajustable Materiales: Cromo Con mango antideslizante: Si Con diseño ergonómico: Si Descripción: Este juego de herramientas es fácil de almacenar y transportar gracias a su caja moldeada por soplado, la cual cuenta con un interior y acabado resistentes que mantienen cada herramienta en su lugar.	1	UND.	\$ 176.175	\$ 41.325	\$ 217.500	\$ 217.500
	Contenido del Juego:						
	Vasos 1/4" DR.:						
	18 piezas (Dados DR. BIT)						

FUNDACION LA MARQUEZA

NIT. 901274809-5

SL4, 5.5, 6.5, PH: 2,
PX1, 2, HEX3, 4, 5, 6,
13 piezas (Dados DR.):

4, 4.5, 5, 5.5, 6, 7, 8, 9,
10, 11, 12, 13, 14 mm.

8 piezas (Dados
Profundos):

6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
mm.

2 Barras de extensión:

2" y 4".

1 Junta Universal.

1 Mango de trinquete
rápido.

3 Dados DR. TOPX:

E4, E5, E6, E7, E8.

1 Barra en T deslizante.

1 Mango giratorio:

6".

Vasos 1/2" DR.:

17 piezas (Dados):

10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,
17, 18, 19, 20, 21, 22, 24,
27, 30, 32 mm.

5 piezas (Dados
Profundos):

14, 15, 17, 19, 22 mm.

2 Barras de extensión:

5" y 10".

1 Junta Universal.

8 Dados DR. TORX:

E10, E11, E12, E14, E16,
E18, E20, E24.

1 Mango de trinquete
rápido.

2 Casquillos para
bujes:

16 mm y 21 mm.

1 Adaptador de 3 vías.

Otros accesorios:

3 Llaves hexagonales:

		FUNDACION LA MARQUEZA		NIT. 901274809-5			
	1.3, 2, 2.5 mm. 17 Bits (30 L): SL8, 10, 12; T40, 45, 50, 55, 60; PH3, 4; P23, 4; HEX7, 8, 10, 12, 14. 1 Soporte DR. Bit.						
	Caja moldeada por soplado para almacenamiento seguro. Este kit es ideal para trabajos de reparación y mantenimiento en carros y motos, gracias a su amplia variedad de herramientas diseñadas para múltiples aplicaciones.						
14	Taladro Industrial de 48V Robusto Percutor Tipo Industrial	1	UND.	\$ 195.008	\$ 45.743	\$ 240.750	\$ 240.750
	Características generales: Presentación: Maletín de transporte. Color: Multicolor. Voltaje: 110V. Cantidad de baterías: 2. Amperaje de la batería: 5.000 Ah. Incluye cargador: Si. Funciones desbloqueadas: Función destornillador: Si. Función percutor: Si. Peso: 2 kg. Es inalámbrico: Si. Mango tipo espada: No. Es angular: No.						



FUNDACION LA MARQUEZA

FUNDACION LA MARQUEZA

[illegible]

FIDRION L. MERCHETTI

FUNDACION LA MARQUEZA

[illegible]

MUNICIPIO DE Paz de Río	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación De La Oferta	Página 9 de 12

 FUNDACION LA MARQUEZA NIT. 901274809-5							
19	Mini Sierra Eléctrica de Cadena Portátil con Dos Baterías 48V	1	UND.	\$ 129.803	\$ 30.448	\$ 160.250	\$ 160.250
Características Principales:							
Marca: Mibvbr.							
Modelo: MINISIERRA.							
Voltaje: 48V.							
Tipo de alimentación: Batería.							
Descripción:							
Esta mini sierra eléctrica portátil, diseñada para podar y cortar madera de manera eficiente, cuenta con una construcción ligera y ergonómica, ideal para uso doméstico y profesional. Su potente motor y baterías recargables de alta capacidad garantizan un desempeño óptimo.							
Características Destacadas:							
Baterías de carga rápida mejoradas:							
Incluye 2 baterías recargables de 2000 mAh.							
Cada batería permite cortar de forma discontinua hasta 100 piezas de madera de 1.5 cm de diámetro.							
Tiempo de carga completa: 1.5 horas.							
Indicador de estado de batería para monitorear la energía fácilmente.							

 FUNDACION LA MARQUEZA NIT. 901274809-5							
Diseño ligero y ergonómico:							
Peso: 1.065 kg (2.3 libras), batería incluida.							
Mango antideslizante para mayor comodidad y operación con una sola mano.							
Diseño compacto de 4 pulgadas que permite un uso prolongado sin fatiga.							
Mejoras de seguridad:							
Deflector anti-salpicaduras desmontable para proteger al usuario del quemín.							
Ideal para tareas como cortar madera, podar ramas de árboles y jardines.							
Motor de alto rendimiento:							
Fabricado con alambres de cobre mejorado para mayor durabilidad.							
Más torque y mayor tiempo de operación.							
Cadenas de guía de alta calidad con tratamiento de endurecimiento para cortes suaves y eficientes.							
Diseño dentado que permite cortar la sierra en ramas y cortar rápidamente.							
Aplicaciones multifuncionales:							

 FUNDACION LA MARQUEZA NIT. 901274809-5							
Adecuada para cortar ramas transversales, leña, bambú y árboles jóvenes.							
Útil en el enverdecimiento urbano, productos de madera para bricolaje y poda de árboles de jardín.							
Ideal para uso doméstico y como regalo práctico para familiares o amigos.							
Beneficios:							
Esta mini motosierra portátil de 48V combina potencia, ligereza y facilidad de uso, haciendo que tareas de poda y corte sean más eficientes. Es perfecta para proyectos en el hogar, trabajos de jardinería o mantenimiento de árboles.							
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA							\$ 8.376.800

VALOR TOTAL PROPUESTA OCHO MILLONES TRSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 8.376.800)

VIGENCIA DE LA PROPUESTA QUINCE (15) DÍAS.

NOTA 1: Para determinar el precio techo se tomó aquella cotización que contenía los precios más bajos, con la finalidad de que el proceso demuestre unos valores reales frente al mercado y en cumplimiento al principio de economía.

NOTA 2: El proponente deberá OFERTAR únicamente las cantidades mínimas exigidas, No se aceptan ofertas parciales en la Propuesta Económica.

NOTA 3: Los proponentes deberán presentar su propuesta económica ofertando el valor total de los ítems.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación De La Oferta	Página 10 de 12

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 9.200.000,00) M/CTE y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2025000132 de fecha 17 de Abril de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2025. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO procede a informar los Impuestos Municipales, los cuales se relacionan continuación:

GRAVAMENES MUNICIPALES	PORCENTAJE DE DESCUENTO
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
DEPORTE	2,5%
RETEICA	1%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
LAS DEMAS QUE EXIJA LA LEY	

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL** Quien deberá: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión. **OCTAVA: GARANTÍAS** De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación De La Oferta	Página 11 de 12

NOVENA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DECIMA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). **MULTAS:** en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA CUARTA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **DECIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS**

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	Aceptación De La Oferta	Página 12 de 12

CIUDADANAS: De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO DE PAZ DE RIO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Paz de Río, a los Veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

